

Día Mundial contra el Trabajo Infantil

En 2002 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estableció esta fecha para concientizar acerca de la magnitud del trabajo infantil y así establecer esfuerzos hacia la erradicación de este problema. En el 2015 se incluyó una meta específica para adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2019).

La Asamblea General de las Naciones adoptó por unanimidad la resolución para declarar el 2021 como Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, solicitando a la OIT que asuma el liderazgo de la implementación (OIT, 2019).

PANORAMA INTERNACIONAL



La Convención sobre los derechos del niño en su artículo 32 establece que los estados firmantes reconocen el derecho a la protección de los infantes contra la explotación económica y contra el trabajo que pueda ser peligroso o entorpezca su educación (ACNUDH, 2021).

El Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que la edad mínima para trabajar es de 15 años (OIT, 2021a).

Millones de niñas trabajan como sirvientas domésticas y asistentes sin salario en el hogar y son especialmente vulnerables a la explotación y el maltrato. Millones de niños y niñas pueden ser víctimas de la trata (1.2 millones), víctimas de la servidumbre por deuda u otras formas de esclavitud (5.7 millones), víctimas de la prostitución y/o pornografía (1.8 millones) o reclutados como niños soldados en los conflictos armados (300,000) (UNICEF, 2021).

- Han disminuido los casos registrados de trabajo infantil de 246 millones en 2000 a 152 millones en 2016 (OIT, 2021b).

- El continente africano es donde se tienen los mayores porcentajes de niñas en alguna actividad laboral, siendo el más alto Sierra Leona con 37%, seguido de Chad (33.4%) y Guinea-Bissau (33.3%) (ILOSTAT, 2021).
- En cuanto a los niños en alguna actividad económica los países con los porcentajes más altos son Burkina Faso (40.1%), Camerún (38.5%) y Sierra Leona (38.5%) (ILOSTAT, 2021).

PANORAMA NACIONAL



Según la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019 se contabilizaron 2 millones de niñas y niños en ocupaciones no permitidas, peligrosas o por debajo de la edad permitida; se agregan 1.3 millones que trabajan en ocupaciones no adecuadas, lo que representa un total de 3.3 millones de menores de 5 a 17 años trabajando, de estos 38.9% son niñas y 61.1% niños (INMUJERES, 2021).

El mercado de trabajo tiene una segmentación por sexo que se distingue porque las mujeres están insertas mayoritariamente en el sector servicios y en el comercio. En el caso de las niñas que trabajan en ocupaciones distintas a los quehaceres o actividades dentro de los hogares, se presenta la misma situación, 60.8% están concentradas en las actividades relacionadas con los servicios y el comercio; mientras que el trabajo infantil de los niños se distribuye de manera heterogénea en varios sectores (INMUJERES, 2021).

Hay 1.5 millones de niñas y niños, 51.3% y 48.7% respectivamente, que realizan actividades en horarios prolongados y en condiciones no seguras dentro de los hogares, siendo las niñas quienes más tiempo dedican a esas actividades, ellas realizan el 75% de las jornadas que superan las 28 horas semanales, lo que podría ser una causa directa de la ausencia escolar de las niñas, dado que, el 30.6% de las menores que realizan actividades en el hogar no asiste a la escuela, mientras que en los niños este porcentaje es 23% (INMUJERES, 2021).

FECHAS CONMEMORATIVAS

Referencias

- ACNUDH. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2021), disponible en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- ILOSTAT. Departamento de Estadística de la Organización Internacional del Trabajo (2021), disponible en <https://ilostat.ilo.org/es/data/>
- INMUJERES. Boletín Desigualdad en Cifras 2021. Boletín 1: Las niñas y los niños frente al trabajo. Una limitante para su desarrollo integral, disponible en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N01Vobo.pdf
- OIT. Organización Internacional del Trabajo (2019), Comunicado de prensa 26 de julio de 2019, disponible en https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_713991/lang--es/index.htm
- OIT. Organización Internacional del Trabajo (2021a), C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973, disponible en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- OIT. Organización Internacional del Trabajo (2021b), Comunicado de prensa 15 de enero de 2021, disponible en https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_766354/lang--es/index.htm
- UNICEF. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2021), El trabajo infantil, disponible en <https://www.unicef.es/noticia/el-trabajo-infantil>

Actualizada a junio de 2021